

INFORME DE COMISIÓN



**LIC. GUSTAVO ADOLGO CLAUSEN IBERRI.
DELEGADO FEDERAL
PRESENTE**

Número de Solicitud:	Fecha: 27 de Febrero de 2016.
Folio de Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos: 146- SGPA/019/2016.	
Lugar: Municipio de Hermosillo, Sonora.	Periodo: 27 de Febrero de 2016.

✓ **Objeto de la comisión (Detallando el propósito de la misma):**

Acorde al artículo 122 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; realizar visita técnica, al área donde se pretende llevar a cabo el cambio de uso del suelo en terrenos forestales para desarrollar el proyecto denominado MARICULTURA DEL PACIFICO SEGUNDA ETAPA con pretendida ubicación en el municipio de Hermosillo, Sonora, promovido por la empresa denominada MARICULTURA DEL PACIFICO, S. A. DE C. V.

✓ **Breve resumen de las actividades realizadas:**

Me constituí en el área donde se pretende desarrollar el proyecto la cual contempla una serie de 58 polígonos irregulares que en conjunto suman una superficie de 99.89 hectáreas en un predio ubicado frente al Mar de Cortés, logrando identificar una asociación vegetal propia de un ecosistema Árido y semiárido, donde sobresalen ejemplares aislados de Chamizo, revisando lo siguiente:

- Que la superficie, ubicación y geográfica, coordenadas de los vértices que delimitan la superficie sujeta a cambio de uso de suelo en terrenos forestales y vegetación forestal que se afectará corresponda con lo manifestado en el estudio técnico justificativo (ETJ).
- Que NO exista remoción de vegetación forestal que haya implicado cambio de uso de suelo en terrenos forestales.
- Conforme a la metodología de muestreo señalada en el (ETJ) verificar el número de individuos por especie para la obtención de los parámetros de flora silvestre dentro de la superficie solicitada para cambio de uso de suelo en terrenos forestales.
- Si existen otras especies de flora dentro del área requerida para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales (CUSTF), que no se hayan reportado en el estudio técnico justificativo.
- Que la superficie solicitada para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales no cruce por zonas federales como cauce en sus diferentes órdenes u otros cuerpos de agua que sustenten vegetación forestal.
- La presencia de especies de flora y fauna silvestre en alguna categoría de riesgo de la NOM-059-SEMARNAT-2010; que no haya sido consideradas en el estudio técnico justificativo.
- Precisar el estado de conservación de la vegetación forestal que se afectará, si corresponde a vegetación primaria o secundaria y si ésta se encuentra en proceso de recuperación, en proceso de degradación o en buen estado de conservación.
- Que los volúmenes por especies de las materias primas forestales que serán removidas por el CUSTF correspondan con la estimación que se presenta en el estudio técnico justificativo.
- Que los servicios ambientales que se verán afectados con la implementación y operación del proyecto, correspondan a lo manifestado en el estudio técnico justificativo.
- Si las medidas de prevención y mitigación de los impactos sobre los recursos forestales, agua, suelo, biodiversidad, contempladas para el desarrollo del proyecto son las adecuadas.
- Si la zona aledaña donde se llevará a cabo el proyecto podría ser afectada por la generación de tierras frágiles con la implementación del proyecto.
- Si el desarrollo del proyecto es factible ambientalmente, teniendo en consideración la aplicación de las medidas de prevención y mitigación propuestas en el estudio técnico justificativo.

✓ **Conclusiones:**

La información contenida en el ETJ exhibido es acorde a lo evidenciado en el campo.

Se considera que la ejecución de los proyectos promoverá el aprovechamiento potencial de los recursos existentes, contribuyendo al desarrollo regional a través de la generación de empleos directos e indirectos, la inversión y el arraigo de la población, propiciando mayores oportunidades, ayudando a reducir el crecimiento y expansión desordenada de actividades que potencialmente degraden del medio ambiente.

✓ **Resultados obtenidos:**

Se logró allegarse de información que permitirá emitir un dictamen sustentado y en consecuencia cumplir con los términos señalados por la normatividad.

✓ **Contribuciones para la dependencia o entidad de la que forma parte:**

A partir de esta visita, se contará con elementos que den certidumbre respecto a las resoluciones que habrá de emitir la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ATENTAMENTE



NOMBRE Y PUESTO DEL COMISIONADO
JORGE RAUL GARCIA GUTIERREZ

JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACION DE RECURSOS NATURALES.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

